



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

## ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 06 DE LA DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, en atención a lo dispuesto en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>1</sup>, y considerando el feriado del día **26 de diciembre** del presente año, se ha actualizado y publicado en la subsección “Anexos y Formatos”<sup>2</sup> de la Sección “Inversión Pública” de la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones**, de la referida Directiva General, que contempla la modificación de los plazos de las siguientes actividades:

### Periodo 2026-2028

TEMA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PLAZOS
Consistencia del PMI	DGPMI y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	<b>Hasta el 23 de diciembre de 2025</b>

Se puede acceder a la mencionada actualización a través del siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/anexos/anexo6\\_directiva001\\_2019EF63\\_01\\_2026-2028\\_3.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/anexos/anexo6_directiva001_2019EF63_01_2026-2028_3.pdf)

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: [pmi@mef.gob.pe](mailto:pmi@mef.gob.pe) a efectos de canalizar las consultas sobre la actualización del referido Anexo N° 06.

**Lima, 01 de diciembre de 2025**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**

<sup>1</sup> Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.

<sup>2</sup> [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100275&lang=es-ES&view=article&id=3070)